EXPEDIENTE N° 000775-2025-017704

Cajamarca, 18 de marzo de 2025

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2025 06:21 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D102-2025-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El Proveído N° D832-2025-GR.CAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº D124-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos, en mérito a la Resolución Jefatural Nº 000038-2025-SIS/J, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con Acuerdo Regional Nº D114-2024-GR.CAJ/CR, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445- Gobierno Regional Cajamarca, para el año Fiscal 2025;

Que, con el Artículo 1 de la Resolución Jefatural Nº 000038-2025-SIS/J, el Seguro Integral de Salud - SIS aprobó una transferencia financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto total de S/ 646,129.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de las prestaciones administrativas que se brinden a los asegurados SIS con cobertura FISSAL, correspondiente al Calendario Marzo 2025, en mérito a los convenios suscritos.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo Nº 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado.

Que, en los Artículos 20 y 25 de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante Resolución Directoral Nº 0001-2025-EF/50.01, se establece que: "20.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas" y "25.2 en las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante resolución del Titular del pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;

V° B°
Firmado digitalmente por HUAMÁN RAMOS Luvy FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 18/03/2025 06:09 p. m.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 000038-2025-SIS/J, correspondiente a una Transferencia Financiera del Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca de acuerdo a lo siguiente: **ANEXO Nº 1**, por un monto de S/ 483,600.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de prestaciones administrativas (por expediente) de procedimientos especiales tercerizados y subcomponente prestacional y según **ANEXO Nº 2**, por un monto de S/ 162,529.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de prestaciones administrativas de traslado de paciente oncológico estable – TPOE, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, transferencia financiera Calendario Marzo – 2025, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas en mérito a los convenios suscritos, según Anexos adjuntos.

V° B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GALLARDO Marco Antonio FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18/03/2025 12:40 p. m.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18/03/2025 11:26 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18/03/2025 10:59 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **P7W9RT**

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

Artículo Quinto: Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

Artículo Sexto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **P7W9RT**

RER N° D102- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE DE FTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO N° 1 FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS (POR EXPEDIENTE) DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES TERCERIZADOS Y SUBCOMPONENTE PRESTACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: 404-999 HOSPITAL CAJAMARCA

TIPO I: INGRESOS

1 .4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1 .4 .1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL 483,600.00

TOTAL DE INGRESOS 483,600.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000365	5006013	20	044	0097	2	3	96,720.00
0024	3000366	5006015	20	044	0097	2	3	96,720.00
0024	3000368	5006019	20	044	0097	2	3	96,720.00
0024	3000370	5006023	20	044	0097	2	3	96,720.00
0024	3000372	5006027	20	044	0097	2	3	96,720.00

TOTAL DE EGRESOS ANEXO N°1 **483,600.00**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA GENERAL REGIONAL V°B°

GOBIERNO REGIONAL V°B° GRPPAT CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° SGPT CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° DIRECTOR REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA CAJAMARCA

RER N° D102- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE DE FTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO N° 2 FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS DE TRASLADO DE PACIENTE ONCOLÓGICO ESTABLE – TPOE

UNIDAD EJECUTORA: 404-999 HOSPITAL CAJAMARCA

TIPO I: INGRESOS

1 .4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1 .4 .1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL 75,862.00

TOTAL DE INGRESOS 75,862.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000367	5006017	20	044	0097	2	3	75,862.00
						TOTAL DE EGRESOS		**75,862.00**

UNIDAD EJECUTORA:405-1047 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

TIPO I: INGRESOS

1 .4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1 .4 .1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL 53,076.00

TOTAL DE INGRESOS 53,076.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000365	5006012	20	044	0097	2	3	7,832.00
0024	3000366	5006014	20	044	0097	2	3	15,744.00
0024	3000367	5006016	20	044	0097	2	3	2,759.00
0024	3000368	5006018	20	044	0097	2	3	3,429.00
0024	3000370	5006022	20	044	0097	2	3	416.00
0024	3000372	5006026	20	044	0097	2	3	18,163.00
0024	3000373	5006028	20	044	0097	2	3	4,733.00
						TOTAL DE EGRESOS		**53,076.00**

UNIDAD EJECUTORA: 406-1539 HOSPITAL JOSÉ SOTO CADENILLAS

TIPO I: INGRESOS

1 .4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1 .4 .1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL 22,602.00

TOTAL DE INGRESOS 22,602.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000365	5006012	20	044	0097	2	3	22,602.00
						TOTAL DE EGRESOS		**22,602.00**

UNIDAD EJECUTORA: 411-1743 HOSPITAL SANTA MARÍA DE CUTERVO

TIPO I: INGRESOS

1 .4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1 .4 .1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL 10,989.00

TOTAL DE INGRESOS 10,989.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000365	5006012	20	044	0097	2	3	10,989.00
						TOTAL DE EGRESOS		**10,989.00**

TOTAL DE TRANSFERENCIA ANEXO N° 2 **162,529.00**